COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº86/14
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las ocho horas del día jueves nueve del mes de octubre del año dos mil catorce, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **TTE INT INT EVA ESPINOLA, STTE INT ROSA TORRES y el SO3 F ROBERTO CANO.** Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº 33/14 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2º fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº 85/14.
- Carta de invitación con acuse de recibo de la casa comercial con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 33/14 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	SANMARINESE S.A	80.000.000
2	MAFRAJUL S.A	95.000.000
3	LANTANA S.A	74.000.000

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Nº	REQUISITOS LEGALES	SANMARINESE S.A	MAFRAJUL S.A	LANTANA S.A
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple	Cumple	Cumple
9	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante	Cumple	Cumple	Cumple
10	Copias de contratos de Mantenimiento y Reparación de equipo esterilizador, certificado de buen complimiento de 2 años consecutivos	Cumple	No Cumple	No Cumple
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple	No Cumple	No Cumple

OBSERVACION:

Por Nota de la **UOC** de fecha 08 de Octubre de 2014 se ha solicitado a las empresas **MAFRAJUL S.A y LANTANA S.A** las siguientes documentaciones.

- Copias de contratos de Mantenimiento y Reparación de equipo esterilizador, certificado de buen complimiento de 2 años consecutivos
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Las empresas **MAFRAJUL S.A y LANTANA S.A** son descalificadas por no presentar las documentaciones solicitadas establecidas dentro de la carta de invitación, razón por la cual son descalificadas para la siguiente fase de evaluación.

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Las carpetas de las ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS						SANMARINESE S.A
DISERSANFA						
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	
1	73171602-001	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS:** Marca NEWSTER. Modelo N 10. Nº de serie 179. Año de Fabricacion 2007- CODIGO DE PATRIMONIO (12005-94-49-7505)**DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE:** * CAMBIO DE CUCHILLAS DE ACERO. * CAMBIO DE PORTACUCHILLA P/ CUCHILLA. * CAMBIO DE CONTRACUCHILLAS ACERO TEMPLADO. * CAMBIO DE FILTRO ABSOLUTO. * CAMBIO DE FILTRO DE CARBON ACTIVADO. * CAMBIO DE DEMISTER (son columnas que sirven para bajar la temperatura. Dentro de los Demister los vapores que salen de la celda son enfriados a traves de un intercambio termico con agua). * CAMBIO DE SENSOR TEMPERATURA CORTO. * CAMBIO DE SENSOR TEMPERATURA CORTO 35 MM. * CAMBIO CUBRESENSOR CORTO CELDA 35. * CAMBIO CUBRESENSOR LARGO CELDA 35. * CAMBIO INTERFAZ TEMPERATURA. * CAMBIO DE CORREA TRAPEZOIDAL * CAMBIO COJINETES. * CAMBIO GUARNICION PARA TAPA. * CAMBIO CELDA COMPLETA. * CAMBIO TORNILLOS Y PIEZAS MENORES * CALIBRACION DEL EQUIPO: SISTEMA PREVISTO EN EL EQUIPO PARA CONTROLAR LA TEMPERATURA DEL SENSOR MONTADO EN LA MAQUINA CON LA ESTABLECIDA EN UN TERMOMETRO CERTIFICADO DE FABRICA, ASI COMO MLA REALIZACION DE LOS AJUSTES QUE CORRESPONDAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CUCHILLAS, PORTACUCHILLA, CONTRACUCHILLA,CORREAS,SENSORES,PORTASENSORES, FILTROS * GARANTIA: REPUESTOS USADOS EN LA REPARACION(6 MESES A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO); FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO REPARADO(12 MESES A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO).	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que la empresa **LANTANA S.A** se presenta con el mejor precio, pero su oferta es descalificada por no contar con la Autorización del Fabricante Representante o Distribuidor y Copias de contratos de Mantenimiento y Reparación de equipo esterilizador, certificado de buen cumplimiento de 2 años consecutivos.

- Que la empresa **SANMARINESE S.A** se presenta con el segundo mejor precio y la segunda mejor oferta evaluada, cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en la Adjudicación de "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS**".
- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **SANMARINESE S.A,** por un monto total de **Gs 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
STTE INT ROSA TORRES
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
TTE INT EVA ESPINOLA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
SO3 F ROBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION